

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D



Expediente nº: 2025/407740/950-021/00002

Acta de la Sesión del Pleno

Procedimiento: Expediente de Convocatoria de Sesión del Pleno extraordinario

Asunto: Pleno EXTRAORDINARIO Día 22-05-2025 12:30 h.

Documento firmado por: El Alcalde

Asistentes: Miguel Rodríguez Colomina, Aurora Salvador Salas, Matilde Díaz Díaz, María del Carmen Montoya Morales, Federico Iborra Viciano, Ana Cristina Salvador Viciano.

Ausentes: María Dolores Salas Salvador.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos en el salón de plenos de este Ayuntamiento en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Concejales relacionados en el encabezado.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Alcalde: Buenos tardes, bienvenidos todos al pleno ordinario del mes de mayo.

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta del Pleno anterior por la Secretaría y sometida a votación se aprueba por unanimidad de los seis miembros presentes.

2. Expediente n.º 2025/407740/005-986/00004 Plan de ajuste.

Consta en el expediente Informe Propuesta de la Secretaría con el siguiente contenido:

Expediente n.º: 2025/407740/005-986/00004

Informe-Propuesta de Resolución

Procedimiento: Aprobación del Plan de Ajuste

Asunto: Pago a proveedores 2025

Documento firmado por: Secretaría-Intervención

Código Seguro De Verificación	JnmWUlwQimnR3D4qyZCug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmWUlwQimnR3D4qyZCug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente n.º 2025/407740/005-986/00004 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13-05-2025, emito el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 14-05-2025, la Secretaría Intervención presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la aprobación del Plan de Ajuste por la inclusión del Ayuntamiento de Rágol en el listado de Entidades Locales incluidas en el procedimiento de Pago a Proveedores 2025 en la modalidad de adhesión voluntaria, esta Entidad puede acogerse al compartimento Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación de Entidades Locales para pago a proveedores 2025.

SEGUNDO. Con fecha 14-05-2025, por Providencia de Alcaldía se incoó el mismo.

TERCERO. Con fecha 14-05-2025, se informó por parte de la Intervención la solvencia del Plan de Ajuste.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- La Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resolución de 5 de mayo de 2025 de la Secretaría General de Financiación

Código Seguro De Verificación	JnmWUlwQimnR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmWUlwQimnR3D4qyZCUG%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, previstos en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2025, así como diversos aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

A la vista de los anteriores antecedentes y teniendo en cuenta la normativa de aplicación se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 40 de Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y al ACDGAE de 5 de mayo de 2025; y a estos efectos por la Secretaría Intervención, se emite este,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste.

SEGUNDO. Ordenar la remisión del presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda, por vía telemática y con firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEBATE: No se produce

VOTACIÓN: Se aprueba con el voto unánime de los seis miembros de la Corporación presentes.

3. Expediente n.º 2025/407740/005-962/00001 Adhesión a Fondo de Financiación a Entidades Locales (pago a proveedores 2025).

Consta en el expediente Informe Propuesta de la Secretaría con el siguiente contenido:

Expediente n.º: 2025/407740/005-962/00001
Informe-propuesta de Resolución
Procedimiento: Adhesión al Fondo de Ordenación
Asunto: Fondo pago a proveedores
Documento firmado por: Secretario Interventor

INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Código Seguro De Verificación	JnmwWUlwQimnR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmwWUlwQimnR3D4qyZCUG%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En relación con el expediente relativo a la adhesión al Fondo de Ordenación y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13-05-2025, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

INFORME

PRIMERO. Con fecha 12-05-25 se inició procedimiento para la Adhesión al Fondo de Ordenación regulado en el artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico en virtud de la Resolución de 5 de mayo de 2025 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, previstos en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2025, así como diversos aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

SEGUNDO. Con fecha 13-03-2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Con fecha 14-05-2025, se emitió informe de Intervención en el que se valoró el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la adhesión al Fondo de Ordenación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 39 a 49 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Los artículos 53 y 55 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las

Código Seguro De Verificación	JnmwUlwQimnR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31	
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmwUlwQimnR3D4qyZCUG%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Resolución de 5 de mayo de 2025 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, previstos en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2025, así como diversos aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación en 2025, del Fondo de Financiación de Entidades Locales para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de entidades locales en las que concurren las condiciones fijadas en aquella norma, así como las condiciones financieras de las operaciones de crédito para suscribir en el marco de aquel procedimiento.

SEGUNDO. Aprobar el listado de obligaciones pendientes de pago a proveedores que se adjunta a continuación y que reúnen los requisitos marcados en el informe jurídico del presente expediente:

Nº Operación	Fecha	Importe	Saldo	Nombre Ter.
220210001137	01/01/2025	479,16	479,16	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
220210001138	01/01/2025	1.888,81	1.888,81	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
220210001140	01/01/2025	136,73	136,73	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
220210001252	01/01/2025	88,35	88,35	JOSE MORALES E HIJOS, S.L.
220210001253	01/01/2025	267,48	267,48	JOSE MORALES E HIJOS, S.L.
220210001254	01/01/2025	194,21	194,21	JOSE MORALES E HIJOS, S.L.
220210001255	01/01/2025	64,15	64,15	JOSE MORALES E HIJOS, S.L.
220220000010	01/01/2025	1,00	1,00	JOAQUINA HERNANDEZ OLMO
220220000011	01/01/2025	81,85	81,85	CAPARROS MARTINEZ VICTOR MANUEL
220220000819	01/01/2025	194,21	194,21	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
220220000823	01/01/2025	313,75	313,75	JOSE MORALES E HIJOS, S.L.
220220000828	01/01/2025	363,00	363,00	ALPRES COMUNICACION JC 2011, SLU
220220000829	01/01/2025	363,00	363,00	ALPRES COMUNICACION JC 2011, SLU

Código Seguro De Verificación	JnmwUlwQimnR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmwUlwQimnR3D4qyZCUG%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



220220000831	01/01/2025	72,60	72,60 ALMERIMATIK.ES
220220000833	01/01/2025	17,06	17,06 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
220220001505	01/01/2025	45,19	45,19 PROSEGUR ALARMAS SL
220220001506	01/01/2025	45,19	45,19 PROSEGUR ALARMAS SL
220220001507	01/01/2025	45,19	45,19 PROSEGUR ALARMAS SL
220220001510	01/01/2025	268,62	268,62 MARTIN BROGERAS DANIEL
220220001511	01/01/2025	31,00	31,00 FERRETERIA EFREN
220220001515	01/01/2025	194,21	194,21 QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
220220001522	01/01/2025	1.125,47	1.125,47 SGAE, SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
220220001543	01/01/2025	4.225,44	4.225,44 PADUTEC PROYECTOS, S.L.U.
220220001550	01/01/2025	170,50	170,50 FERRETERIA EFREN
220230000515	01/01/2025	41,90	41,90 MORENO MORA LORENA
220230000531	01/01/2025	365,40	365,40 CAPRI BUSINESS, S.L.
220230000675	01/01/2025	17.380,69	17.380,69 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
220230000676	01/01/2025	17,17	17,17 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
220230000677	01/01/2025	86,53	86,53 CAPARROS MARTINEZ VICTOR MANUEL
220230000787	01/01/2025	145,53	145,53 SUMINISTROS LIMERO HIJO SL
220230001049	01/01/2025	15.004,00	13.004,00 PIROTECNIA ALPUJARREÑA NTRA. SRA DEL MARTIRIO SCA
220230001712	01/01/2025	286,36	286,36 SERVITEC ALMERIA SL
220240000080	01/01/2025	4.760,00	3.760,00 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SOCIEDAD LI
220240000090	01/01/2025	75,80	75,80 KOTACACHI & MORENO INFORMATICA CB
220240000118	01/01/2025	1.980,00	1.980,00 PAELLAS SIERRA NEVADA
220240000752	01/01/2025	2.108,79	2.108,79 CASTQUIMICA, S.L.
220240000758	01/01/2025	41,55	41,55 ALMESU, S.L.
220240000896	01/01/2025	16,21	16,21 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
220240000897	01/01/2025	875,46	43,83 MEDITERRANEA DE ALIMENTACION ALMERIA, S.L.
220240000901	01/01/2025	748,88	748,88 SGAE, SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
220240000911	01/01/2025	121,00	121,00 SERVICIOS ECOLOGICOS MALAGA, S.L.
220240000923	01/01/2025	1.236,09	1.236,09 TRANSOLVAS
220240000924	01/01/2025	504,20	504,20 TRANSOLVAS
220240000925	01/01/2025	290,40	290,40 TRANSOLVAS
220240000928	01/01/2025	48,27	48,27 PROSEGUR ALARMAS SL
220240000929	01/01/2025	48,27	48,27 PROSEGUR ALARMAS SL
220240000930	01/01/2025	48,27	48,27 PROSEGUR ALARMAS SL
220240000934	01/01/2025	24,20	24,20 DRAGO CONTRA INCENDIOS S.L.
220240000935	01/01/2025	1.583,08	1.583,08 CASTQUIMICA, S.L.
220240001036	01/01/2025	260,00	260,00 RODRIGUEZ COLOMINA MIGUEL
220240001039	01/01/2025	4.421,34	4.421,34 PADUTEC PROYECTOS, S.L.U.
220240001168	01/01/2025	1.320,00	1.320,00 PAELLAS SIERRA NEVADA
220240001172	01/01/2025	176,00	176,00 PANIAGUA MARQUEZ ANTONIO
220240001173	01/01/2025	846,00	846,00 PAELLAS SIERRA NEVADA
220240001174	01/01/2025	44,00	44,00 PANIAGUA MARQUEZ ANTONIO
220240001265	01/01/2025	369,05	369,05 MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ CARMONA
220240001270	01/01/2025	31,10	31,10 MASAFE
220240001273	01/01/2025	568,70	568,70 MANUEL MARTINEZ OCAÑA
220240001565	01/01/2025	70,11	70,11 SERVITEC ALMERIA SL
220240001566	01/01/2025	775,50	775,50 LIROLA ESPINOSA JESUS ANTONIO
220240001567	01/01/2025	211,75	211,75 BENJAMIN CANTÓN

Código Seguro De Verificación	JnmWUlwQimnR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmWUlwQimnR3D4qyZCUG%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



220240001687	01/01/2025	1.279,25	1.279,25 LIROLA ESPINOSA JESUS ANTONIO
220250000032	13/02/2025	345,81	345,81 SUPIAL PAPELERIAS S.L.
220250000033	13/02/2025	122,55	122,55 SERVITEC ALMERIA SL
220250000036	13/02/2025	500,01	500,01 PAELLAS SIERRA NEVADA
220250000037	13/02/2025	54,50	54,50 AGROMECANICA ISMAEL SL
220250000038	13/02/2025	80,50	80,50 AGROMECANICA ISMAEL SL
220250000041	13/02/2025	1.135,76	1.135,76 LABORATORIO DE ANALISIS ALVE-GESIMA SL
220250000082	31/03/2025	14.188,59	9.459,06 SERVITEC ALMERIA SL
220250000137	01/04/2025	3.049,20	3.049,20 MONTAJES ELECTRICOS ROMAR, S.L.U.
220250000138	01/04/2025	338,80	338,80 CERDAN GARCIA GREGORIO
220250000139	01/04/2025	59,87	59,87 SUPIAL PAPELERIAS S.L.
220250000140	01/04/2025	169,40	169,40 CERDAN GARCIA GREGORIO
220250000141	01/04/2025	16,72	16,72 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
220250000142	01/04/2025	26,95	26,95 EL BOTIJO
220250000144	01/04/2025	1.122,00	1.122,00 PAELLAS SIERRA NEVADA
220250000145	01/04/2025	127,76	127,76 SERVITEC ALMERIA SL
220250000146	01/04/2025	126,34	126,34 SERVITEC ALMERIA SL
220250000148	01/04/2025	144,84	144,84 SECURITAS DIRECT ESPAÑA
220250000149	01/04/2025	840,76	840,76 CASTQUIMICA, S.L.
220250000150	01/04/2025	15.730,00	15.730,00 ESPECTACULOS SOL Y NIEVE, S.L.
220250000151	01/04/2025	143,53	143,53 CASTQUIMICA, S.L.
220250000152	01/04/2025	325,01	325,01 ASESORIA PROFORMA SL
220250000153	01/04/2025	113,47	113,47 SERVITEC ALMERIA SL
220250000244	06/05/2025	95,32	95,32 SERVITEC ALMERIA SL
220250000245	06/05/2025	204,49	204,49 IMPRENTA ALMANZORA S.L.
220250000247	06/05/2025	271,19	271,19 COMERCIAL SAN RAFAEL
220250000248	06/05/2025	431,20	431,20 PANIAGUA MARQUEZ ANTONIO
220250000250	06/05/2025	751,39	751,39 JOSE MORALES E HIJOS, S.L.
220250000251	06/05/2025	599,89	599,89 MONTAJES ELECTRICOS ROMAR, S.L.U.
220250000256	08/05/2025	7.557,56	7.557,56 SERVITEC ALMERIA SL
220250000257	08/05/2025	903,70	903,70 MAS PREVENCION, SERVICIO DE PREVENCION, S.L.U.
220250000258	08/05/2025	825,85	825,85 LABORATORIO DE ANALISIS ALVE-GESIMA SL
220250000259	08/05/2025	254,10	254,10 CERDAN GARCIA GREGORIO
220250000260	08/05/2025	269,88	269,88 ASESORIA PROFORMA SL
220250000261	08/05/2025	237,60	237,60 ESTACION DE SERVICIO MARQUEZ LAO, S.L.U.
220250000262	08/05/2025	26,95	26,95 EL BOTIJO

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEBATE: No se produce

VOTACIÓN: Se aprueba con el voto unánime de los seis miembros de la Corporación presentes.

Código Seguro De Verificación	JnmWUlwQimnR3D4qyZCug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmWUlwQimnR3D4qyZCug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Expediente n.º 2025/407740/005-910/00001 Aprobación de formalización de préstamo con el fondo de financiación a Entidades Locales.

Consta en el expediente Informe Propuesta de la Secretaría con el siguiente contenido:

Expediente n.º: 2025/407740/005-910/00001
Informe-propuesta de Resolución
Procedimiento: Formalización Préstamo FFEELL
Documento firmado por: Secretaría Intervención

INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la adhesión al Fondo de Ordenación y aprobación del plan de ajuste que conlleva dicha adhesión, se plantea en el apartado 3º de la Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, previstos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2025, así como diversos aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos que “El acuerdo del Pleno de la corporación local de aprobación de la solicitud de financiación y del plan de ajuste, o de su modificación, incluirá en punto separado del orden del día de la misma sesión, la aprobación de la formalización del préstamo con el FFEELL, compartimento Fondo de Ordenación. Se precisará mayoría simple para la aprobación de dichos acuerdos”.

Emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

INFORME

PRIMERO. *Por esta entidad se ha iniciado el procedimiento para la Adhesión al Fondo de Ordenación regulado en el artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*

SEGUNDO. *Con fecha 14-05-2025 se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

SEGUNDO. *Con fecha 14-05-2025 se emitió informe de Intervención en el que se valoró el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la adhesión al Fondo de Ordenación.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. *La Legislación aplicable es la siguiente:*

Código Seguro De Verificación	JnmwUlwQimnR3D4qyZCug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmwUlwQimnR3D4qyZCug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



— Los artículos 39 a 49 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

— Los artículos 53 y 55 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— La Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, previstos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2025, así como diversos aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

— Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, modificado por el artículo 108 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la formalización del préstamo con el Fondo de Financiación a entidades locales, compartimento Fondo de Ordenación, con alguna de las entidades bancarias adscritas al Fondo.

Se aplicarán las siguientes condiciones aprobadas por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 27 de enero de 2025.

1. Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2040.

2. Períodos de devengo de intereses:

El primer periodo de devengo de intereses se inicia, para cada disposición, en la fecha de la misma, y finaliza el 31 de octubre de 2026.

A partir del 31 de octubre de 2026 los periodos de devengo de intereses tendrán una duración anual y el período de devengo de cada año finalizará el 31 de octubre del año siguiente.

3. Interés:

A las operaciones que, en cumplimiento de este Acuerdo, se formalicen con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, se les aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, calculado siete días an-

Código Seguro De Verificación	JnmWUlwQimnR3D4qyZCug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmWUlwQimnR3D4qyZCug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



tes de la fecha de firma del primer contrato en el marco de este Acuerdo, como el promedio de las referencias TARGET-2 obtenidas los tres días hábiles anteriores a dicha fecha de cálculo, de acuerdo con los siguientes criterios:

Para calcular la rentabilidad del bono de referencia, se tomará la TIR del mismo, tomando el BID que marque la pantalla ALLQ de Bloomberg, con el contribuyente CBBT (Fit Composite) del cierre de mercados de los días de cálculo.

En caso de no existir una referencia suficientemente cercana (1 mes), se tomará la interpolación entre las referencias inmediatamente anterior y posterior a la fecha de vencimiento medio del préstamo.

En caso de que el rendimiento medio de la Deuda del Estado a plazo equivalente resulte negativo, se aplicará un tipo de interés fijo del 0%.

4. Esquema de amortizaciones:

Para las operaciones formalizadas en aplicación del Acuerdo no se aplicará período de carencia alguno.

La amortización del principal será lineal y anual, comenzando en octubre de 2026 hasta octubre de 2040, ambos inclusive.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses.

SEGUNDO. Autorizar al Alcalde-Presidente para realizar cualquier tipo de trámite para la formalización del préstamo incluso las subsanaciones o trámites accesorios que fueran necesarias para dicha formalización.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEBATE: No se produce

VOTACIÓN: Se aprueba con el voto unánime de los seis miembros de la Corporación presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Miguel Rodríguez Colomina, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	JnmwWUlwQimnR3D4qyZCug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:31
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	22/05/2025 13:46:13
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnmwWUlwQimnR3D4qyZCug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

